



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00359-00

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el oficio N° OECCB-OF-2023 – 06395 de fecha 03 de noviembre de 2023 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA donde se permiten dejar a disposición las medidas cautelares que fueran decretadas dentro del proceso de radicado 2019-00105-00 seguido en contra de la aquí ejecutada MARLENE SUÁREZ DE CÁRDENAS CC 37.655.048, dada su terminación, REQUIERASE al citado Despacho Judicial, para que se sirva informar si dentro de las medidas puestas a disposición de este Juzgado, se practicó en alguna de ellas diligencia de secuestro, en caso afirmativo deberá aportar el acta junto con los insertos del caso.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de diciembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4402, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.